

**INGENIERO MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D**

David 14 de octubre de 2022.



Por medio yo: **John Anthony Pimento Moreno**, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 3-75-536, residente en Calle Bayano, casa 0594, Ancón, provincia de Panamá, con teléfono 6030 0812 y correo electrónico arauz-j@hotmail.com; como promotor; presentó la solicitud de evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental en Categoría I** del proyecto denominado **URBANIZACIÓN EL ZAFIRO**, a desarrollar sobre la finca N° 17109, ubicada en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, República de Panamá. Este proyecto consta de la delimitación de 50 lotes, construcción de calle interna, servicio de agua y electricidad para la construcción y venta de las respectivas viviendas

Presentamos documento y copia de documento impreso que consta 15 secciones y de 134 páginas incluyendo anexos además dos copias de todo el documento en formato digital. En la elaboración de este documento participaron los consultores el técnico Axel Caballero con registro IAR 019-2009, con residencia en Dolega, provincia de Chiriquí, Celular 6495-4857 y en el correo electrónico axca18@yahoo.com. y el Licenciado Harmodio Cerrud con registro IRC: 054-2007 residente en David, Distrito de David, con teléfono 6535-4839 y el correo electrónico hncerrud@hotmail.com

Fundamento esta solicitud en la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente y Modifica la Ley 41 de 1998, General de Ambiente; y su reglamentación mediante el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, donde se establece el reglamento de evaluación de impacto ambiental; además en el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa de documento de E.I.A.
- Dos copias digitales de documento de E.I.A.
- Declaración Jurada.
- Certificado de Registro Público de la finca.
- Copia de cédula del representante legal, debidamente autenticada.
- Recibo de pago a MIAMBIENTE de servicios de evaluación.
- Paz y salvo de MIAMBIENTE.

Este documento presenta foliada a mano las páginas: 12, 13, 45, 49 – 51, 53 – 58, 60 – 122, 124 – 134.

Para contacto y notificaciones, luego de mi persona dirigirse a Gilberto Arauz, teléfono 67475190 y correo arauz_g@hotmail.com, o a Axel Caballero, Telf. 64954857 o correo axca18@yahoo.com

Atentamente.

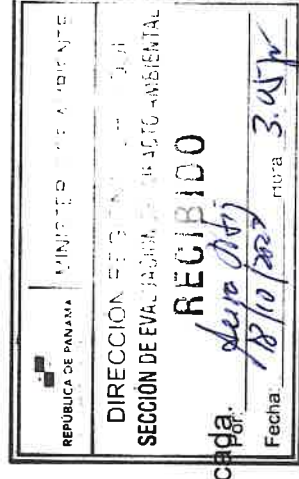
David Demant
David 3-75-536

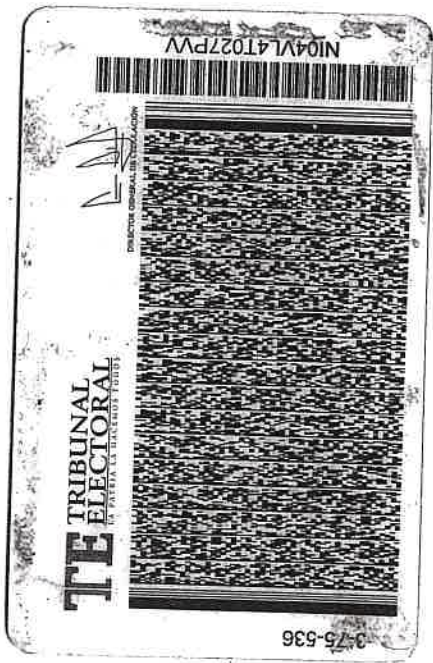
Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICADO
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: John Anthony Pimento Moreno en cal #3-75-536



Que aparecen en este documento han sido verificadas(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) en el libro de registro de firmas que suscriben David 17 de octubre de 2022
Glendy Castillo de Osigian
Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí





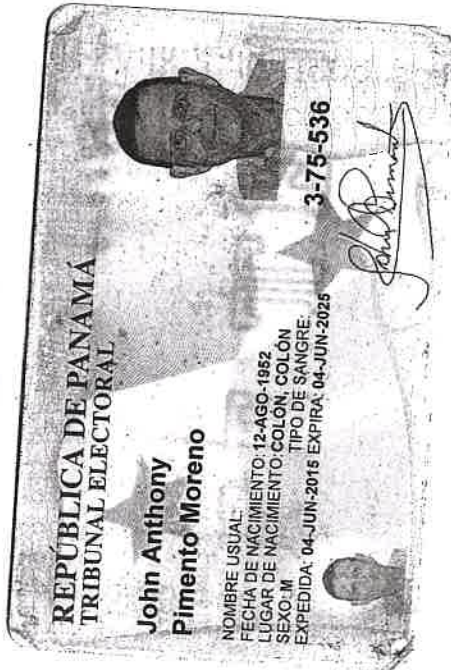
El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel

Copia de su Original

Chiriquí

Glendy Castillo de Osigian
 Licda. Glendy Castillo de Osigian
 Notaria Pública





Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 396729/2022 (0) DE FECHA 09/26/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4603, FOLIO REAL Nº 17109 (F) CORREGIMIENTO LOS ANASTACIOS, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 3929 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 3929 m² 63 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON NERY MORENO DE VILLARREAL, SUR: HERMANOS LIZARRAGA MORENO, ESTE: CON LINEA FERREA, OESTE: CON EDUARDO CARRASCO.
CON UN VALOR DE UNO BALBOAS (B/.1.00) NÚMERO DE PLANO: R46-27011.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO (CÉDULA 3-75-536) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RICHARD THOMAS PIMENTO MORENO (CÉDULA 8-153-1887) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

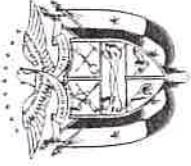
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403713260



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6C2DA98C-C07D-41BF-818C-606EB5CA3C68
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licdo. Boris Barrios González

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 87-4240
Zona 7
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 14249 DE 15 DE noviembre DE 2004

POR LA CUAL

RICHARD THOMAS PIMENTO MORENO, confiere Poder General
a JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO.

Yo, Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David

09 de Septiembre de 2004

Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

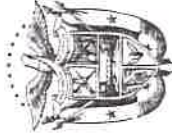


Yasmileth de Chang
Código 2682





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE- -SJ- (14249)-----

POR LA CUAL RICHARD THOMAS PIMENTO MORENO, confiere Poder General a JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO.-----

----- Panamá, 15 de noviembre de 2004 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) día del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004), ante mí, BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos doce- mil setecientos veintidós (8-212-1722), compareció personalmente el señor RICHARD THOMAS PIMENTO MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula ocho- ciento cincuenta y tres- mil ochocientos ochenta y siete (8-153-1887), actuando en su propio nombre y representación, quien se denominará EL PODERDANTE, y me solicitó hiciera constar que confiere Poder General a favor de: JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de ésta ciudad, con cédula de identidad personal número tres- setenta y cinco- quinientos treinta y seis (3-75-536), quien se denominará EL APODERADO, para que lo ejerza en los siguientes términos:--- PRIMERO: Declara EL PODERDANTE que EL APODERADO está facultado para administrar todos sus bienes, sean éstos muebles o inmuebles y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, autorizándola de modo expreso para venderlos todos o cualquiera de ellos, para hipotecarlos en cualquier forma, para permutarlos, para hacer segregaciones, reuniones o incorporaciones de fincas, para recibir el precio de la venta o el valor de los gravámenes que les imponga, para recibir el bien permutado, dar consentimiento para cancelar hipotecas, y para firmar los documentos o escrituras públicas que tales actos requieran, dar en arrendamiento, cobrar el arriendo, hacer solicitudes y reclamos, recibir cualquier tipo de donación de bienes muebles o inmuebles y segregar lotes, hipotecarlos y donarlos a cualquier título.---SEGUNDO: cobrar y percibir los créditos a su nombre que por cualquier concepto se le adeuden al Poderdante, y firmar los recibos y cancelaciones correspondientes.--- TERCERO: Para que represente al Poderdante ante cualesquiera corporaciones, autoridades, tribunales, funcionarios o empleados de los ordenes Legislativo, Ejecutivo, Administrativo, Judicial y Contencioso o de cualquier fuero o jurisdicción en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el Poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes para iniciar ó seguir tales peticiones, juicios, pleitos o actuaciones, contratar los servicios de abogado otorgarle poder y revocarlo cuando lo crea conveniente. Representar al Poderdante ante cualesquiera sociedades, tomar decisiones en relación a las acciones, actas, diligencias o tramites en que el Poderdante sea parte de la sociedad mediante sus acciones, y recibir cualquier pago por ellas. - CUARTO: El apoderado queda expresamente facultado para hacer retiros, solicitar, pedir, ver, firmar, endosar, retirar, todos o cualesquiera cheques o de cualquier clase, giros, pagares, letras o cualquier otro documento negociable, y quien podrá retirar de cualesquiera cuentas del Poderdante, además podrá hacer pedir y tomas todas las decisiones que se requieran para el mejor desenvolvimiento de cualquiera trámites y diligencias que se requieran para la realización de cualesquiera entidades publica o privadas, notarios, Registro Público, bancos o municipios que se requiera para la realización de



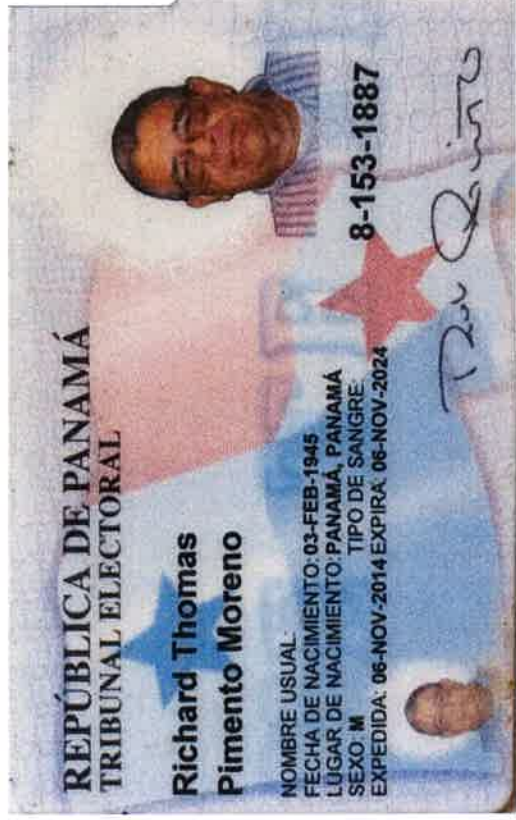
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Thomas
Pimento Moreno

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-FEB-1945
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 06-NOV-2014 EXPIRA: 06-NOV-2024

8-153-1887

Tom Quinto





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 207976

Fecha de Emisión:	28	09	2022	Fecha de Validez:	28	10	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:
PIMENTO MORENO, JOHN ANTONY

Con cédula de identidad personal N°

3-75-536

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Ballesteros
Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4041924



Información General

Hemos Recibido De

JOHN ANTONY PIMENTO MORENO / 3-75-536

Fecha del Recibo

2022-9-28

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B /. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B /. 353.00

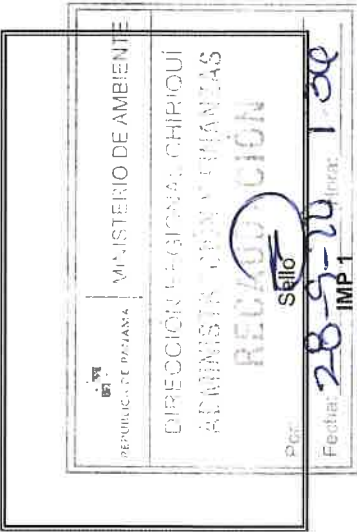
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO URBANIZACION EL ZAFIRO, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
28	09	2022	01:36:28 PM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Urbanización El Zapino

PROMOTOR: John Anthony Pimental Moreno

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 18

MES

octubre

AÑO

2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		Personas natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Aporte copia de escrituras
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Ariel Caballero

Técnico: Jura Ortiz

Cedula: 46-182-468

Firma: [Firma]

Firma: [Firma]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
			C	Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 79					
CABALLERO RODRIGUEZ, AXEL DIONIEDES	IRC-019-09	8492-4857	axca18@ahico.com		N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
			C	Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 79					
CEREZO DE PASOALE, VICTOR MANUEL	DEIA-IRC-067-19	442-0047 / 6663-7897		cerezo.22@hotmail.com	N
CERRUDO GÓMEZ JOSÉ MANUEL	DEIA-IRC-080-30	933-16945303-3395		cerrudjose1980@gmail.com	N
CERRUDO SANTOS, HARMODIO	IRC-064-07	775-9393 663E-4333		hcerrud@abo.ec; hcerrud@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
AXEL CABALLERO	IRC-019-2009	✓			
HARMODIO CERRUD	IRC-054-2007	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
URBANIZACION EL ZAFIRO			Categoría: 1		
PROMOTOR					
JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO			Cédula : 3-75-536		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	✓
Fecha de Solicitud	18/10/2022

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: URBANIZACION EL ZAFIRO

PROMOTOR: JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-147-2022

FECHA DE ENTRADA: 18 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): AXEL CABALLERO / HARMODIO CERRUD

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		I	*	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad.				

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

FORMATO EIA-FA-002
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022

PROYECTO: URBANIZACIÓN EL ZAFIRO

PROMOTOR: JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO

CONSULTORES: AXEL CABALLERO / HARMODIO CERRUD

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA,
CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **URBANIZACIÓN EL ZAFIRO**, el proyecto consiste en adecuar la finca distinguida con el Folio Real N° 17109, con una superficie de 4 hectáreas con 3,929.63 m², ubicada en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega.

Se delimitará cincuentas (50) lotes con un área promedio 600 m² en los que se construirán 2 tipos de viviendas una de 2 recamaras y otra de 3 recamaras, se contará con calles internas de carpeta asfáltica, aceras y cunetas de concreto, alumbrado público y red de agua potable disponible de un pozo perforado para uso de la barrida. Las aguas servidas se tratarán en forma individual por lote mediante sistema de fosa séptica conectado a pozo de infiltración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACION EL ZAFIRO**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”**, promovido por **JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO**.

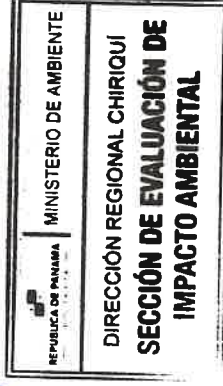
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLEY N. RAMIREZ
ING. AGRICULTURA
ZOOECUATISTA *
IDONEO 1/199-20
LESLEY RAMIREZ

0.  NELLY RAMOS

Técnica Evaluador

ING. KRISLAY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

**Jefa de la Sección de Evaluación
Impacto Ambiental**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-122-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO**, cuya cédula de identidad personal son **3-75-536**, presentó el 18 de octubre 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **AXEL CABALLERO / HARMODIO CERRUD**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-019-2009 e IRC-054-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **20 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de octubre del año **dos mil veintidós (2022)**.

CÚMPLASE,


ING. KRISTINE QUIÑERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 26 de octubre de 2022
NOTA-SEIA-167-10-2022

Ingeniero
Eduardo Aguilar
Jefe de la Sección de Forestal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Ingeniero Aguilar:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área que participe en una inspección al proyecto **Cat. I “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”** a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes 31 de octubre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar cinco (5) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica al correo lramirez@miamambiente.gob.pa.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-IF- 147-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Octubre**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental





21

Ingeniero
Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área que participe en una inspección al proyecto **Cat. I “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”** a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes 31 de octubre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar cinco (5) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica al correo lramirez@miamambiente.gob.pa.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-IF- 147-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Octubre**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación d
Estudios Impacto Ambiental





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0810-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 26 DE OCTUBRE DE 2022

Proyecto: “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: Lesly Ramírez
Provincia: CHIRIQUÍ Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
Distrito: DOLEGA
Corregimiento: LOS ALGARROBOS

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 26 de octubre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **URBANIZACIÓN EL ZAFIRO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**4 ha + 1,838.5 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Área poblada (36.52%)”**, **“Bosque latifoliado mixto secundario (16.68%)”**, **“Infraestructura (0.51%)”**, **“Pasto (46.30%)”**; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**

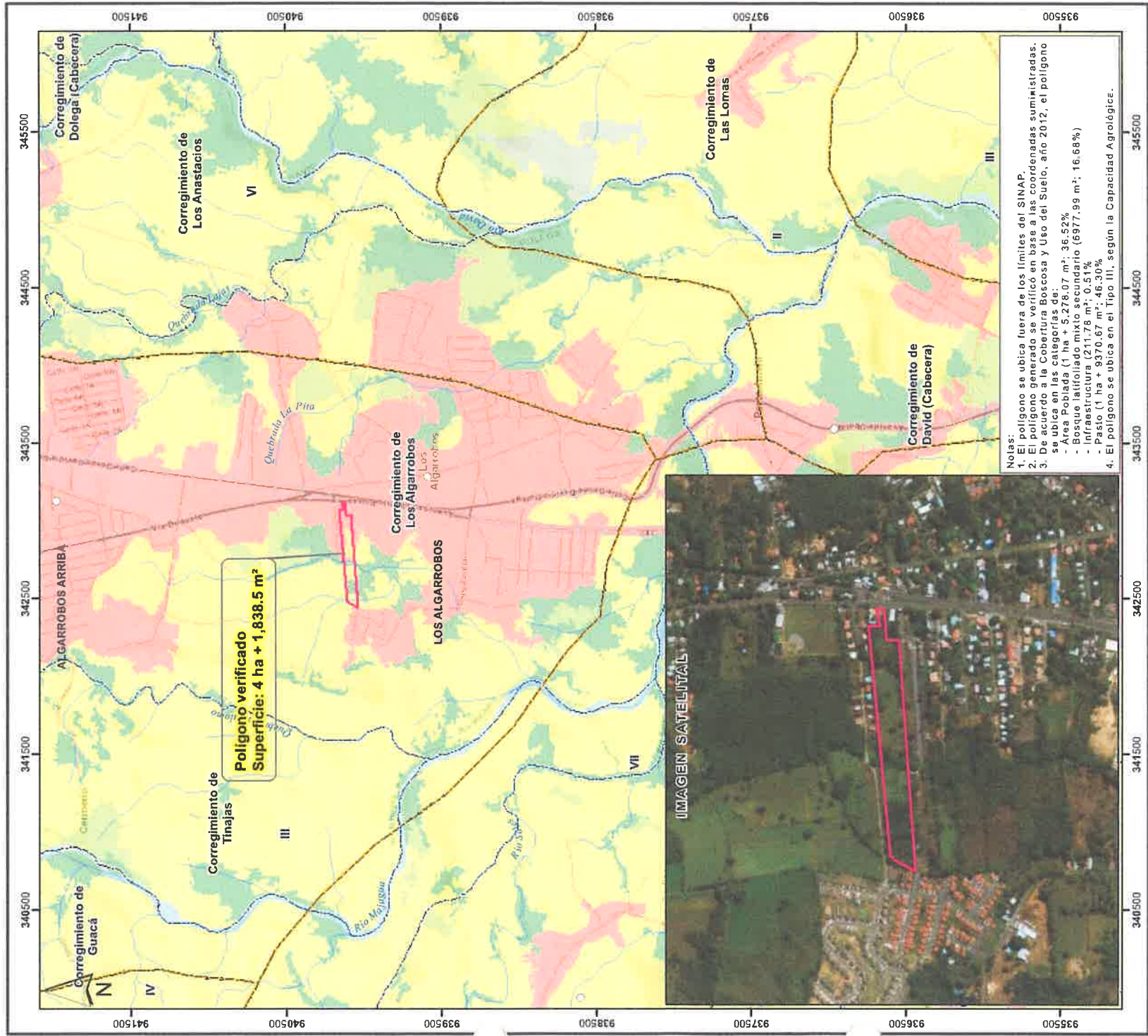
Fecha de respuesta: 27 DE OCTUBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

23

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN EL ZAFIRO"



Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Mapeo ES
- Manifiesto DRCH-IF-147-2022 - Cat1

David, 08 de noviembre de 2022
Nota: SSHCH-410-2022

Magister

Nelly Ramos

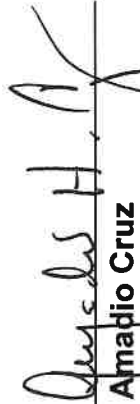
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí

E. S. D.

Mgtr Ramos:

En atención a su nota **SEIA-166-10-2022**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí, realizo inspección de campo el día jueves 31 de octubre de 2022, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual remitimos el informe técnico de inspección N° **SSHCH-053-2022**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular, se despide de usted,


Ing. Amadio Cruz

Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí

AC/dt



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°. SSHCH-053-2022

ASUNTO	Atender solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual se solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto denominado “Urbanización El Zafiro” presentado por JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO.
UBICACIÓN	Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Lunes 31 de octubre de 2022
FECHA DE INFORME	Lunes 07 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente: -Técnico Evaluador SEIA – Lesly Ramírez -Técnico Forestal – Edgar Pitti -Técnico en manejo de cuencas – Dalmis Trejos
	Por el promotor: -Consultor – Axel Caballero

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Siendo las 9:10 de la mañana del lunes 31 de octubre de 2022, se procedió a realizar la inspección de campo al sitio de proyecto denominado “**URBANIZACIÓN EL ZAFIRO**”, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, y consultor ambiental de la sociedad, el recorrido de la inspección ocular inicio en la sección delantera del polígono a desarrollar, se observó que el área está compuesta de gramíneas y arboles dispersos en la parte delantera, posteriormente nos trasladamos a la parte trasera donde se pudo observar una plantación de teca y caoba, se georreferenciaron los diversos puntos de interés (área de lotes residenciales, lote para instalación del sistema de aprovechamiento del recurso hídrico) y procedimos a trasladarnos a la sección media del polígono, la cual es atravesada por una Quebrada Sin Nombre, donde se nos indicó que la misma será intervenida en una sección para la construcción de un paso vehicular, se georreferencio el área a intervenir en la Quebrada Sin Nombre y se dio por concluida la inspección siendo las 10:00 de la mañana.

Durante el recorrido de inspección, se nos indicó por parte del consultor ambiental de la sociedad lo siguiente:

- El área a desarrollar consta de 4 hectáreas, donde se construirán 50 residencias, cada una con su sistema sanitario individual.
- La urbanización, contara con 50 lotes residenciales, de los cuales solo uno quedara colindante a la fuente hídrica.
- Se destinara un lote para la instalación del sistema de aprovechamiento del recurso hídrico, pozo perforado y tanque de almacenamiento.
- Las aguas pluviales serán evacuadas a la quebrada Sin Nombre que atraviesa el polígono.

- En cuanto a los lotes que se encuentran colindantes a la fuente hídrica, solo dos (2), serán nivelados, debido a la topografía de esa zona.
- Colindante a la fuente hídrica (Quebrada Sin Nombre), se destinara un lote para uso público.
- Se construirá un paso vehicular, para el cual se emplearan alcantarillas, de 3.50 mts de ancho por 3.50 mts de alto.
- No se realizara limpieza, ni otro tipo de intervención en la Quebrada Sin Nombre, que atraviesa el proyecto.
- Se mantendrá la servidumbre fluvial y el área de protección de la fuente hídrica (Quebrada Sin Nombre).

Durante la inspección se georreferenciaron los siguientes puntos:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Área de pozo y tanque de almacenamiento	Los Algarrobos	343045	940134
Área a intervenir con el paso vehicular en la Quebrada S/N	Los Algarrobos	342725	940097
Área de lotes residenciales	Los Algarrobos	342954	940133

CONCLUSIONES

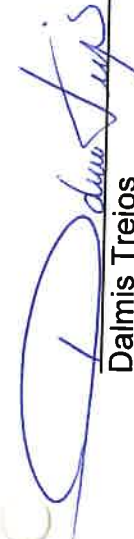
- Durante el recorrido de inspección, específicamente en las coordenadas 342720 mE; 940061 mN se observó una tubería de conducción suspendida, de aproximadamente de 8 pulgadas, sin embargo no se pudo identificar en campo si la misma se encontraba dentro o fuera del polígono, por lo cual el promotor deberá aclarar si la misma pasa dentro o fuera del área a intervenir.
- Con respecto a la fuente hídrica que atraviesa el polígono, la misma se trata de una Quebrada Sin Nombre de carácter permanente, esto según la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia 3741 IV SW “Dolega”. Durante el recorrido por la fuente hídrica, se pudo observar que la misma no posee un cauce definido en varias secciones, en campo se evidencio que durante las crecidas que presenta la quebrada, la misma se sale de su curso hacia el margen izquierdo, con base en ello el promotor deberá indicar si adicional al paso vehicular, realizaran limpieza, canalización u otra obra en cauce.
- Para la evacuación de las aguas pluviales el promotor deberá contemplar la capacidad de la fuente hídrica receptora, y el nivel de crecidas máximas extraordinarias de la quebrada Sin Nombre en el sitio de estudio, y con estos datos realizar un análisis que permitan certificar que la evacuación de estas aguas a la fuente hídrica, no ocasionaran inundaciones o afectaciones de ningún tipo a los lotes residenciales, predios inferiores y colindantes.



RECOMENDACIONES

- Para los trabajos de construcción y mitigación de partículas en suspensión se recomienda al promotor tramitar los permisos para uso temporal de agua en el Ministerio de Ambiente, en el cumplimiento del Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966.
- El promotor **John Anthony Pimento Moreno**, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para uso de agua, en el cumplimiento del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, por el cual se reglamenta el uso del agua en la República de Panamá.
- Informar al promotor que deberán cumplir con la resolución DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019, que indica que el alumbramiento de las aguas subterráneas debe realizarse por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de Perforadores del Ministerio de Ambiente. Con el fin de cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 70 del 27 de julio de 1973 que reglamenta el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de aguas.
- Cumplir con la Resolución N° DM- 0431-2021 del 16 de agosto de 2021. Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Elaborado por:


Dalmis Trejos
Técnico de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
DALMIS SARETH TREJOS
ING. EN MANEJO DE
CIENCIAS Y AGROPECUARIA
BOGOTÁ 1983-11 *



ANEXO



Sección de la Quebrada Sin Nombre donde se construirá el paso vehicular.
Fuente: SSHCH.



Vista parcial del lote destinado al sistema de aprovechamiento del recurso
hídrico. Fuente: SSHCH.



Sección de la quebrada S/N, donde se observa el cauce poco definido. Fuente:
SSHCH.

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL

David, 8 de Noviembre del 2022

Nota SF-224-11-2022

Licenciada

Nelly Ramos

Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente –Chiriquí
En su Despacho

Licenciada Ramos:

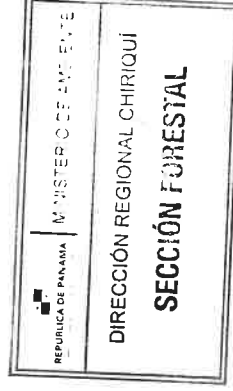
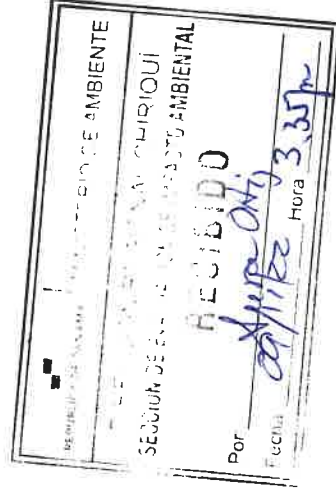
Por medio de la presente y en respuesta a su nota SEIA-167-10-2022, referente al proyecto Cat I “**Urbanización el Zafiro**” presentado por JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO, le informamos lo siguiente:

- El día 31 de octubre del 2022, se realizó inspección técnica por parte del personal de la sección forestal en el área del proyecto, producto la cual se emitió informe técnico N° SF-013-11-2022, remitido a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental a través de la nota Nota SF-224-11-2022
- Le reiteramos lo señalado a través del informe técnico N° SF-013-11-2022, en referencia al desarrollo del proyecto en mención

Atentamente



Ing. Eduardo A. Aguilar
Sección Forestal
MiAmbiente –Chiriquí



EP/EA
c.c archivos

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQÚ
SECCIÓN FORESTAL

INFORME TÉCNICO N° SF-013-11-2022

ASUNTO	Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del proyecto Cat I “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”.
NOMBRE DEL PROYECTO	Urbanización el Zafiro
PROMOTOR	JOHN ANTHONY PIMENTO MORENO
UBICACIÓN:	Corregimiento de los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí
FECHA DE INSPECCIÓN:	31 de Octubre de 2022
INFORME CONSOLIDADO:	02 de Noviembre de 2022
PARTICIPANTES:	Por Ministerio de Ambiente: • Lesly Ramírez Sección Recursos Hídricos • Dalmis Trejos Sección Forestal: • Edgar Pittí Por la empresa Consultora: • Axel Caballero

OBJETIVO:

Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del proyecto “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”, localizado en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

ANTECEDENTES:

- El día veintisiete de Octubre de 2022, se recibió nota SEIA-167-10-2022 donde se solicita técnico de la Sección Forestal para el proceso de evaluación del proyecto “URBANIZACIÓN EL ZAFIRO”.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las nueve y trece minutos de la mañana (9:13 am) del día 31 de Octubre del 2022, en la que se resalta lo siguiente:

- El proyecto consiste en la construcción de una Urbanización a desarrollarse en una superficie de 4 h +3,929.6 m².
- La vegetación está conformada por cercas vivas, zona de árboles Teca, Caoba Africano, pasto, rastrojo y bosque de protección a fuente hídrica.
- Se observaron especies forestales identificadas por su nombre común: Pava, Guácimo, Cañafistula, Malaguetos, Chumico, Guarumo, Teca, Caoba Africano.